



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## C I R C U L A R No. 1

Cuernavaca, Morelos a 01 de febrero de 2017.

PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS  
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ÓRGANOS JURISDICCIONALES  
PARTIDOS POLÍTICOS  
CIUDADANÍA EN GENERAL  
P R E S E N T E

**Asunto: Suspensión de labores.**

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y atendiendo lo previsto en el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen como día de **descanso obligatorio el primer lunes de febrero**, en conmemoración al día **cinco de febrero**, se les comunica que el día **lunes seis** del mes en cita, **se suspenderán las labores** del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, que se encuentran sustanciándose en este órgano colegiado, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la oficialía de partes, de este Tribunal, reanudándose las labores el día siete del mes de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MORELOS



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández. Titular de la Ponencia Uno. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrado Hertino Avilés Albavera. Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.  
C.c.p. Directora Administrativo, C.P. y Lic. Juana Jaimes Bringas. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo, Secretaría General.  
MSL/ohm